



## ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2013-MPL

Pueblo Libre, 23 de Julio de 2013

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUEBLO LIBRE;

#### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria N° 15 de la fecha; y,

**VISTO:** El Dictamen N° 011-2013-MPL/CPL-CPDSC de la Comisión Permanente de Desarrollo Social y Cultural del Concejo Municipal de Pueblo Libre; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Edicto N° 005-MPL de fecha 08 de agosto de 2000, se aprobó la constitución de la ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL, con la finalidad de rescatar los valores humanos, comunales y sociales de nuestra comunidad, promoviendo y reforzando la integración nacional y el patriotismo;

Que, mediante Ordenanza N° 223-MPL de fecha 20 de julio de 2006, en mérito a la trayectoria del reconocido jurista Francisco García Calderón, se aprobó la Ordenanza que modifica el artículo tercero del Edicto N° 005-MPL, que fuera modificado por el Edicto N° 007-MPL, incorporando el nombre de **MEDALLA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN** en sustitución de la "Medalla Cívica";

Que, se ha evaluado la propuesta de las personalidades que, por méritos profesionales y de vida, merecen ser reconocidas y homenajeadas en las celebraciones por los 456° del Aniversario de nuestro Distrito, con cargo a la ORDEN LOS LIBERTADORES AL MÉRITO COMUNAL;

Que, en la Sesión Ordinaria de la fecha, se acordó otorgar la **MEDALLA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN** al señor **Teniente General FAP JULIO VALDEZ POMAREDA**, Comandante de Personal Fuerza Aérea del Perú, en reconocimiento a su destacada trayectoria profesional;

Que, el **Teniente General FAP JULIO VALDEZ POMAREDA** ha sido condecorado con la Cruz Peruana al Mérito Aeronáutico en las Clases de Gran Oficial, de Comendador, de Oficial y Caballero, así como también la Orden Capitán Quiñones en los Grados de Gran Oficial y Comendador y Medalla al Mérito Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias, en el Grado de Gran Oficial Combatiente, luego de su participación en el Alto Cenepa;

Que, ha desempeñado importantes cargos como Agregado Aéreo en la Embajada de Perú en los Estados Unidos de América, Comandante de Operaciones, Comandante del Comando Operacional Aéreo, Inspector General, Comandante General del Ala Aérea N° 2, Jefe del Estado Mayor del Ala Aérea N° 2, Director de Aerofotografía, Secretario General FAP Adjunto, Comandante del Grupo Aéreo N° 8 y Segundo Comandante del Grupo Aéreo N° 8;





**ACUERDO DE CONCEJO N° 085-2013-MPL**

**Pueblo Libre, 23 de Julio de 2013**

Estando a la facultad que confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**; y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.- OTORGAR la MEDALLA FRANCISCO GARCÍA CALDERÓN al:**

***Sr. Teniente General FAP JULIO VALDEZ POMAREDA, Comandante de Personal Fuerza Aérea del Perú***

En reconocimiento a su notable y destacada trayectoria profesional

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVAN  
Secretario General